

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.562/1984, ejec. 344/1984, a instancia de Pilar Rodríguez Salamanca, contra «Bordeaux, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Caldera de aire acondicionado, marca «Sakalan», de 35.000 kilocalorías, con quemador Ilva, 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Tierra en término de Sevilla la Nueva, al sitio denominado camino de Las Charcas, con una superficie de 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Baldomero Pontes Marcos; al sur, camino de Las Charcas, Concepción y Faustino Fernández Rodesnillo; al este, carretera Villanueva de Perales, Concepción y Faustino Fernández Rodesnillos, Matilde Granda Moreno y herederos de Ignacio Rúas, y al oeste, herederos de Tomás Yanguas Hernández, está formada por las parcelas 8 y 11 del polígono 9.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero con el número 2.742, folio 50, del tomo 646, libro 45 de Sevilla la Nueva, 3.656.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad», y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—10.937-E (58142).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.132/1984, ejec. 426/1984, a instancia de Trinidad Arias Moyano, contra Gerardo Serrano Albillo (Radio Electra), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Número 13, Piso letra A, en planta tercera, sin contar la baja, de la casa en Madrid,

calle de Jorge Juan, número 118, que comprende una superficie total de 199 metros y 32 decímetros cuadrados, y útil de 182 metros con 82 decímetros cuadrados. Está compuesto de seis dormitorios, dos comedores-estar, tres cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo, dos pasillos distribución y dos balcones terraza. Representa una cuota en los elementos comunes y en los gastos de 6,71 por 100, Pesetas, 8.600.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la

Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—10.938-E (58143).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.522/1984 EJE.C. 26/1985 mj, a instancia de M. Luz Melero Pajares, contra Rafael Gozalo Sombrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Chalé compuesto de planta baja con garaje y planta alta, situado en la calle Javier Fernández Golfín, número 27, de Pozuelo de Alarcón. La parcela sobre la que se ubica es la número 12 del conjunto «Los Hortales», y tiene una cabida de 146,25 metros cuadrados.

Total: 5.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Rafael Gozalo Sombrero.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—10.939-E (58144).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 8.163-95/1985, ejecución, número 261/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Antonio Alfaro Mora y/o contra la Empresa «Industrias Senllac, Sociedad Anónima», sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Máquina «Ciclostir», dos máquinas «Pafit», máquina escribir «Olivetti Praxise», 40; máquina escribir «Olivetti Logos», máquina escribir «Tecne», máquina «NCR 299», máquina «Pracer NO», estabilizador de tensión, máquina escribir manual «Olivetti», fotocopiadora «Aga», sierra de cinta, sierra de 90, cepilladora y taladro, regresadora 7 HP; lijadora de banda, lijadora de plato, lijadora de contacto, ingletadora longitudinal, ingletadora transversal, lijadora molduras, lijadora horizontal, taladro neumático, espigadora, tupi grande, tupi pequeña, inyectora, chapadora de curvas, taladro de nueve cabezales, taladro de tres cabezales, sierra de péndulo, circular, diversos lotes de muebles.

Todo ello valorado en 31.988.170 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de

Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 4 de octubre, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de octubre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de octubre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Diego Salas Pombo, 28, Alacúas (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 26 de julio de 1985.—El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—10.903-E (58139).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 409/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Antonia Angel Alfambra y don Luis Sanchis López, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 13 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que se dirá ahora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número veintisiete. Departamento piso sexto, puerta primera del inmueble sito en esta ciudad, calle José Estivill, número 31, de superficie útil 80 metros 97 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y departamento puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con finca de «Recumar, Sociedad Anónima», por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo,

con finca propiedad de «Promotora Inmobiliaria La Segreña». Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de dos enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad al tomo 1.799, libro 261, de la sección tercera, folio 31, finca número 20.627, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación expresado, por tratarse de segunda subasta.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—7.161-A (56062).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958-M de 1978, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Pérez Mesonero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 29 de octubre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número ocho.—Piso primero, puerta segunda, interior, destinado a vivienda, de la casa número 105 de la calle Circunvalación, de Santa Coloma de Gramanet, con varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados.

Lindante: Por su frente, este, tomando como tal el de la total finca, con patio de luces, y caja

de escalera; derecha, entrando, con finca de otro propietario; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y finca de los hermanos Pérez Mesonero, y espalda, con finca de procedencia; tiene una cuota del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.771, libro 782, de Badalona, folio 121, finca número 44.744.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, el de 525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985.—El Juez, El Secretario, Juan Mariné, 7.159-A (56060).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353-1985-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Teresa Delcor Farre, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número tres, Vivienda, pisos bajos, puerta segunda de la casa número 7 de la calle Avila de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.421, libro 51 de Cardedeu, folio 160, finca número 4.443, inscripción cuarta.

Valorada en 2.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, 7.141-A (56042).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Crillon, Sociedad Anónima», autos 217, 1985-1.ª, por cuantía de 626.749 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de octubre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la

escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Departamento número dieciocho o planta baja, puerta segunda de la misma escalera B, vivienda de superficie 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.996, libro 44 de Teyá, folio 1, finca número 1.494, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.156-A (56057).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.152-1983-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Promotora Tram. Sociedad Anónima», en los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3, de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas sin sujeción a tipo.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 6.754, de la calle Murcia, s.n., esquina calle Mas D'En Serra, piso 2.º, 3.º, de la localidad de San Pedro de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 767, folio 202, libro 114 de Ribas, finca número 6.754.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas, procediéndose la subasta por dicho tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-7.165-A (56066).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-L.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260 1984-L instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Fanals Suez y doña Catalina Suez Bisellach, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día once de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Un edificio que ocupa parte de la superficie del solar 1.228 metros cuadrados sito en término de Alcúdia y paraje El Mas Pas, compuesto de planta baja y dos plantas altas, siendo destinada la baja para locales comerciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Alcúdia al tomo 2.231, folio 19, libro 112, finca número 6.845.

Inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-7.186-A (56105).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-L.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249 1984-L, instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Pérez Díaz y doña Rosa María Ferrer Rubau, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda — con rebaja del 25 por 100 de la anterior — pública subasta el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones pre-

venidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes.

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos, Apartamento puerta primera, situado a la izquierda de la planta baja del edificio sin número de demarcación, asignado en el paseo del Mediodía de Palafrugell.

Inscrito en el Registro de La Bisbal al tomo 2.164, libro 271 de Palafrugell, folio 1, finca número 13.430, inscripción primera

Valorado en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.148-A (56049).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1-L.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1479/1982-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza contra «Finca, Asa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 17 de octubre a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 55 y 57 de la calle Rosellón de esta ciudad, piso 1.º, 2.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.422 folio 93, libro 982, Sección 2.ª, finca número 51481, inscripción 2.ª

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.198-A (56117).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-L.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385 1985-L, instado por Caja Pensiones

para la Vejez y Ahorros, contra doña Ana María Pujol Gimeno, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela número 11 de la manzana número tres, de la Urbanización Residencial Bagut, del término municipal de Bagur, compuesto de sótano, destinado a cabo o bodega y de planta baja, y terraza.

Inscrita en el Registro de La Bisbal al tomo 486, libro 18 de Bagur, folio 51, vuelto, finca número 246 duplicado, inscripción octava.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.196-A (56115).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fermín y don Ildefonso Sule Luengo he acordado por providencia de fecha 22 de julio de 1985 la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 de la calle Santa Catalina, compuesta de planta baja y pisos cuatro de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona al tomo 1.024, folio 247, libro 328 de Sants, finca número 13.159, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.192-A (56111).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.178/1984-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Terme Guasch, en cuyos autos se ha señalado para el próximo día 10 de octubre, a las once horas, primera subasta del piso sito en paseo Marítimo, número 451, y paseo del Ferrocarril, s/n, planta baja 2.ª, escalera A de Sitges, y habiéndose hecho constar en los edictos publicados en anuncio de la subasta datos registrales erróneos, por el presente se hace constar que dichos datos registrales son: Tomo 1.003 del archivo general, libro 209 de Sitges, folio 22, finca número 12.077.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—7.191-A (56110).

Don Agustín Ferrer Barrientos, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que este Juzgado y bajo número 12, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Pensiones Vejez y Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Vimasas, Sociedad Anónima», en los que, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca sin número de la calle Virgen de la Merced, esquina Torrente Fontana, piso 6.º,

2.ª, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.370, folio 57, libro 216 de Premiá, finca número 11.931, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000, digo de 3.200.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario.—7.154-A (56055).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 438/1982-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Gasch Daniel, he acordado por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de octubre, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 15 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor se señala para la tercera y pública subasta el día 3 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la calle Rocafors, 252-254, de esta ciudad piso 4.º, puerta 4.ª, escalera A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 246, libro 246 de las Cortes, finca número 14.961, folio 113, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.408.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.271-C (56164).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129-1985 (3.ª) instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Concepción Martín Chavanel, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de octubre, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los lici-

tadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 135-137 de la calle de Berenguer de Palou, piso entresuelo 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 40 de esta al tomo 1.799, folio 79, libro 261, finca número 20.655, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la unidad 5, para oficinas, de superficie útil de 48,85 metros cuadrados. Con acceso por la escalera del inmueble. Coeficiente del 3,19 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Maquel Pugnairé.—7.189-A (56108).

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1-L,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1984-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Ramgar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 15 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Perú, piso bajo tercera, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, al tomo 1.201, folio 157, libro 267, finca número 16.737, inscripción primera, valorada en la cantidad de 284.000 pesetas.

En Barcelona a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.438-A (58189).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho Y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por sustitución,

Hago Saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª con el número 122 de 1983 se tramita el proce-

dimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Mariano González Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 431.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda entrando de la casa antes número 34 hoy 36 de la calle de las Cortes de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-7.183-A (56104).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de sustituto del número 3 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 75 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador don Alfonso Carlos Legórburu Ortiz-Urbina, con doña María Antonia Aragón Quintana en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, en término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados a la demandada que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.260.000 pesetas, es decir 945.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la izquierda del piso segundo, subiendo que representa una séptima parte del valor total de la finca, y que en esta proporción responderá de los gastos de carácter general, de la siguiente:

Casa señalada con número 8 de la calle Barriñaga, sita en el barrio de Zorroza, de Bilbao. Inscrita al tomo 459, libro 364 de Bilbao, folio 175, finca número 14.485, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-7.200-A (56119).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección 2.ª de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 738/1983 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el procurador señor Legórburu contra Cooperativa de Viviendas de «San Francisco de Paula», sobre reclamación de cantidad de cuantía de 15.525.453 pesetas en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán señalándose para su celebración el próximo día 24 de octubre, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar dos postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote Primero.-Local de sótano 1.º del número 1 de la calle doctor Ornila, de Churdinaga, finca 28.644-A

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Lote Segundo.-Local de planta de sótano 2.º del número 1 de la calle del Dr. Ornila, de Churdinaga, finca 28.642-A.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Lote Tercero.-Piso 3.º centro tipo B de la casa número 21 de la calle Esteban Bilbao, de Churdinaga, y sus anejos, finca 31.200

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote Cuarto.-Vivienda centro letra B de la planta 4.ª de la casa número 21 de la calle Esteban Bilbao de Churdinaga, con su anejo, finca número 31.202

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-7202-A (56121)

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Coups, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, avenida Reyes Católicos F-2, dedicada a actividades de hostelería y similares, representada por la Procuradora Señora Santamaría Alcalde, seguido en este Juzgado bajo el número 117/1985, se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo en la cifra de 4.974.893 pesetas.

Y asimismo se ha acordado convocar, como se hace por el presente, a Junta general de Acreedores, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Burgos a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-14.269-C (56140).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 156/1984 a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», don Vicente Blasco Bellido y doña Francisca Ramos Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de 20 días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre a las doce horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo la suma que se dirá para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 200 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan

A. Trozo de tierra plantado de viña, al sitio Pinar de la Dehesilla, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Vicente Blasco Bellido; al sur con hijuela de servicio, al este con finca de doña María Josefa Parodi Leal; y al oeste, con finca de doña Sebastiana Ramirez Aragón.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

B. Suerte de tierra de la finca «Leñador», pago de la Dehesilla del término de Chiclana de la Frontera, dedicada parte a labor de secano y parte de huerta, frutal y regadío, con una superficie de 9.247 metros cuadrados con 50 decímetros. Linda: Por su frente al este, con camino de unos cuatro metros de ancho en línea, de 68 metros con 50 centímetros; al oeste, en línea de igual longitud con finca de don José Parodi Cangas; al norte, en línea de 135 metros, con don Pedro Romero Rodríguez-Tenorio y hermanos; al sur, en línea de igual longitud con don Rafael y don Miguel García Sánchez.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Sobre la última finca descrita se han construido las siguientes edificaciones:

1. Chalé unifamiliar, de aproximadamente de 130 metros cuadrados, contruidos de ladrillos, de una sola planta y cubierta de tejas, con un salón tres dormitorios, cocina y servicios, con carpintería exterior metálica e interior de madera.

2. Vivienda de 60 metros cuadrados aproximadamente construida de ladrillos, con azotea y consta de un salón, dos dormitorios, cocina y baño, con carpintería exterior metálica o interior de madera. Dentro de esta parcela se ha construido una piscina de 12 metros por seis con hidronet climatizado con placas solares y depuración automática con vestuario y ducha en pequeña edificación adicional.

3. Naves de ladrillos de 11 x 25 metros aproximadamente con aislamiento térmico horizontal y vertical con cubierta de uralita.

4. Otra nave similar a la anterior, de 8 x 25 metros aproximadamente.

5. Otra nave similar a la anterior de 8 x 12 metros aproximadamente.

6. Pequeña nave utilizada como taller de 7 x 7 metros construido de ladrillos, con cu-

bierta de uralita, con tres pequeñas habitaciones.

Dado en Cádiz, 8 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—14.229-C (56082).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 543/1984 los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Poveda Gómez, sobre reclamación de la cantidad de 2.029.257 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 28 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si no hubiere postores se señala la tercera el próximo día 26 de noviembre.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Veintiocho tahúllas y media, o sea 3 hectáreas 20 áreas de tierra, secano viña, con una casita albergue derruida, número 413, de planta baja; mide 5 metros 62 centímetros de fondo y unos ensanches de 6 metros 75 centímetros, en los cuales hay un algibe situado todo en término de La Romana, trozo llamado de la Casiva. Inscrita al folio 45 vuelto, libro 12 de La Romana, finca 1.074, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de julio de 1985.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—14.548-C (58151).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día treinta de octubre del corriente año, se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en el palacio de Justicia, calle Coruña sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá acordada en autos de juicio ejecutivo espe-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguida en este Juzgado con el número 243 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor Uria Rodríguez, contra don José Luis Fernández García, mayor de edad, casado, fontanero y doña Isabel Caaveiro Grandal, mayor de edad, casada, sin profesión especial, ambos vecinos de Narón, con domicilio en la parroquia de San José Obrero, Segunda Travesía número 4.

Inmueble objeto de subasta

Número dos. Planta baja, a la izquierda del portal, de la casa señalada con el número 2-4 de la calle Domirón, parroquia de San Martín de Jubia, ayuntamiento de Narón, sin distribución interior de ninguna clase, destinada a usos comerciales o industriales, de 95 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Contemplada desde la calle Domirón, frente, dicha calle; espalda, Jesús Prieto Mera; derecha, portal del edificio y la planta baja de la mano derecha; e izquierda, Isabel Vargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.138, Libro 226, folio 130 vuelto, finca número 27.454, inscripción tercera, ayuntamiento de Narón.

Tipo de licitación: 3.749.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa Judicial o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y que no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol, 18 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso. El Secretario.—7207-A (56163).

GRANADA

Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.085/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Reyes y doña María Josefa Guerrero Izquierdo.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin, se señala para la primera subasta, el día 27 del próximo mes de septiembre de 1985, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 28 del próximo

mes de octubre de 1985 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 del próximo mes de noviembre de 1985, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 24. Piso quinto, tipo J, en la planta sexta, quinta de pisos, de la casa en Granada, calle General Narváez, número 6, destinado a vivienda, con varias dependencias, ocupa una superficie de 121 metros 74 decímetros cuadrados, linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, a la calle Narváez y patio; derecha, piso tipo G, y patio de luces, y espalda, patio de luces y pasillo, por donde tiene su entrada. Finca número 8.537. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Número 1. Local comercial en la entrada primera, con accesos independientes desde la planta baja, del edificio sito en Motril, en su anejo de Torteneva, paraje de Matuta. Está compuesto de nave con servicios y una superficie de 123 metros cuadrados, que linda, mirándole desde la calle, hoy denominada Arpón: Frente, la citada calle; derecha, entrando, finca de don Francisco Maldonado Baso; izquierda, apartamentos «Vista Azul» y casa de don Francisco Torres, y espalda, finca de los señores Ortega Galvez. Finca número 14.770. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1985 -El Magistrado-Juez, -El Secretario, -14.552-C (58155).

★

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado y accidental Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 28 de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad del demandado don Andrés Jiménez Quesada, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 78 de 1985 a instancia de don Juan Antonio y doña Juana María Pérez Caparrós, representados por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Finca

Casa sita en la calle Cristo de la Yedra, número 34, de esta capital, que consta de planta baja y alta, ocupando una superficie en cada una de ellas de 258 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a vivienda con varias dependencias. Tiene instalaciones generales de agua, electricidad y saneamiento. Linda: Frente, calle Cristo de la Yedra; derecha, entrando, la casa del Barranco de San Isidro, de don José Avalos

y la número 45 de la calle del Agua de don Francisco Seco de Lucena; izquierda la casa número 49 de la calle del Agua de don José Villareal y la de don Bernardo González Burgos; y espalda doña Carmen Serrano Hidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada en el libro 732, folio 7, finca número 22.410, inscripción segunda.

Dicha finca responde de la cantidad de 3.600.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Rodríguez Valverde.-El Secretario.-14.211-C (56026).

HOSPITALET

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretario del referendante bajo el número 248 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Industrias Fortuny, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Boi, riera de Fonollar, s.n, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: «Dijo: Se reafirma la declaración de suspensión de pagos en situación de insolvencia definitiva, respecto de «Industrias Fortuny, Sociedad Anónima», por ser el pasivo superior al activo, manteniendo en las mismas condiciones la actuación gestora del suspenso, con remisión de exhortos a los mismos Juzgados a los que se comunicó la resolución por la que se tuvo por solicitada la suspensión. Se convoca a la Junta General a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre, y su hora de las diez, publicándose la convocatoria en las publicaciones en que se comunicó la resolución teniendo por solicitada la suspensión, incluyendo la parte dispositiva de este auto. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta población y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera. Póngase a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último punto del apartado d) del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.»

Dado en Hospitalet a 8 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-14.236-C (56089).

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Martín Mazuelos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401.1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra doña Mercedes Mesa Toscano y don Juan Núñez Gutiérrez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días por el precio pactado en la primera escritura la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 18 de noviembre, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.550.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar:

Urbana.-Treinta y siete: Piso tipo B, en planta primera con fachada a la calle Tiburón, con entrada por el portal número 4, situado en la calle Tiburón. Se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor, cocina, terraza lavadero, pasillo y balconada.

Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1118, libro 22 de Punta Umbria, folio 46, finca 1777, inscripción segunda.

Dado en Huelva 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.-El Secretario.-7.174-A (56075).

★

Don Francisco José Martín Mazuelos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Manuel Martín Boraita y doña María del Carmen Cerrato Alvarez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días por el precio pactado en la escritura la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 2 de diciembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.500.000 pesetas por cada una de las fincas a subastar.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana. Número siete.-Vivienda tipo C-1, número 251 de régimen interior, en planta segunda, con acceso por el portal A del edificio sito en Huelva, plaza de América, sin número, denominado «Caracas». Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros y 80 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 88 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, calle Mazagón; izquierda, vivienda tipo C-2 de la misma planta y portal; fondo, zona de urbanización interior que la separa del edificio «Canadá»; y frente, rellano, caja de escalera y ascensor y zona de urbanización interior que la separa de la vivienda C-3 de la misma planta y portal.

Inscrita al tomo 950, libro 422, folio 193, finca número 27.665, inscripción segunda.

B) Urbana. Número ocho.-Vivienda tipo C-2, número 252 de régimen interior, en planta segunda, con acceso por el portal A del edificio sito en Huelva, plaza de América sin número, denominado «Caracas». Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero.

Tiene una superficie construida de 78 metros y 78 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, zona de la urbanización que la separa del edificio «Canadá»; izquierda, hueco de ascensor y zona de la urbanización interior situada entre los portales A y B; fondo, vivienda C-1 de la misma planta con acceso por el portal B; y frente, rellano de escalera y vivienda tipo C-1 de la misma planta y portal.

Inscrito al tomo 950, libro 422, folio 196, finca número 27.667, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.-El Secretario.-7.173-A (56074).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 511 1984, promovidos por la Procuradora doña María Angel Piza Torner, en representación de la «Caja Rural Provincial de Huesca

Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Eduardo Muzas Buil y doña Francisca Casales Sopena, conyuges, vecinos de Zaragoza, calle Fueros de Aragón, número 6, por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Moya, número 4, de Huesca, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1985, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo; y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Solar edificable sito en la ciudad de Monzón (Huesca), en el paseo del Río Sosa, hoy avenida de Goya, número 12. Tiene una superficie, después de una anterior segregación efectuada, de 410 metros cuadrados y linda: Frente o norte, con el local comercial que a continuación se describe bajo el número 2, antes finca que se segregó; derecha, entrando u oeste, José García Montón, Enrique Brunet y otros; izquierda, o este, calle de San Mateo, y fondo, o sur, «Metosa» y además por el norte y oeste, con Mariano Lavedán.

Tomo 598, libro 125, folio 116, finca número 3.049.

Valoración a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Número uno. Local comercial sito en la planta baja de un edificio sito en la ciudad de Monzón, avenida de Goya, número 12. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados, y hace su entrada por la misma avenida de Goya, teniendo otra entrada independiente por el zaguán de la escalera: Linda: Frente, avenida de Goya; derecha, entrando, Mariano Lavedán; izquierda, parte con el zaguán de entrada y parte con los departamentos dos y tres; y fondo, finca antes descrita, propiedad de Eduardo Muzas Buil. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble que forma parte en relación al valor total de éste, de 49 enteros por 100.

Tomo 558, libro 115, folio 107, finca número 11.050.

Valoración a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 29 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza. 14.338-C (56487).

LOGRONO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 555/1984, seguido a instancia de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», en este

Juzgado, en el que se ha dictado el particular del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Galán Cáceres.-En Logroño, a 26 de julio de 1985. Dada cuenta y para la celebración de la Junta señalada, y en cuanto a los acreedores que no asistieron a la misma, cítese a los de este partido por cédula, y por carta certificada a los que residan fuera del mismo, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a la fecha de la Junta, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Rioja», para lo que se librarán los correspondientes despachos que se entregarán a la Procuradora representante de la suspensión, para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.-M/Firmado: Eladio Galán Cáceres.-Ante mí, Vicente Peral.-Rubricados.»

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 26 de julio de 1985.-El Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-14.549-C (58152).

LORCA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 468/1980, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ruiz y doña Isabel Ruiz Molina, vecinos de Lorca y con domicilio en Dip. Purias, en reclamación de la suma de 50.276.036 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 1 de octubre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 15 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

1. Rustica: Trozo de tierra secoano, en diputación de Rio, de este término, de cabida 37 áreas 30 centiaareas 91,5 decímetros cuadrados. Linda: Por Levante, con Piñero y finca número 31.623. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Rustica: Trozo de tierra secoano, en Diputación de Purias, de este término, paraje Lomo, de

cabida 58 áreas 24 centiáreas 65 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 59 céntimos de celemin marco de 8.000 varas. Finca número 28.610. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra seco. Diputación de Purias, de este término, de cabida 1 hectárea 9 áreas 32 decímetros cuadrados, de la cual se segregó varios trozos, quedando un resto de 1.018 metros cuadrados. Finca número 26.585. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Rústica: Parcela situada en la Diputación de Purias, de este término, lugar llamado Lomo de Purias. Tiene una cabida de 4 hectáreas 10 áreas 65 centiáreas 57,5 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, carretera de Lorca a Aguilas; norte parcela de don Francisco Yepes Jodar; poniente, Beatriz Masegosa Campos, José Ortuño Sánchez, Lorenzo Peñas Blázquez y don Juan López Martínez, y mediodía, camino propio de Juan García Ruiz. Finca número 28.310. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Trozo de tierra seco, que es parte del conocido por el del Contador, radicante en la Diputación de Purias, de este término, de cabida 61 áreas 64 centiáreas 55 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 1 celemin 23 céntimos de otro, del marco de 8.000 varas. Lindando: Norte, mas de Juan García Ruiz; este, camino vecinal; oeste, la Rambla, y sur, Gabriel Martínez y Tomás Jerez. Finca número 13.084. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica: Trozo de tierra seco, radicante en la Diputación de Purias, término de Lorca, paraje del Lomo de Purias, de cabida 1 área 50 decímetros cuadrados, cuyo trozo lo constituye una franja de terreno de 3 metros de anchura por 33,5 metros de longitud, y linda: Por Levante, la carretera de Aguilas, existiendo por este lado un pequeño puente sobre la cuneta de la carretera, y que sirve de unión entre dicha carretera y la finca que se describe, que se viene destinando a camino. Poniente, finca de Juan García Ruiz, y mediodía y norte, resto de la finca de que esta fue segregada, a la sazón de don Miguel Suárez Montegrifo. Finca número 29.829. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Lorca a 11 de julio de 1985.—La Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—14.557-C (58158).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 36/1985, por demanda del Procurador don José María Torre Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Andrés Medina Rodríguez, Petra García Lara, Manuel Morales de la Haba (subrogado) y Antonia Extremera Torres, (subrogado), en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 8 de octubre de 1979, ante el Notario don Facundo Sancho Alegre, con el número 1.864 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.887.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número dos: Local comercial único de la planta baja, de la casa señalada con el número 66 del paseo de San Jorge, con el número 66 de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseb, y 90 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de 24,60 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, al tomo 773, libro 647, folio 103, finca número 47.420, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 18 de julio de 1985.—El Secretario.—7.445-A (58194).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 25/1984-J, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, número 12, y sucursal en Ponferrada, avenida de España, número 13, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad «Hormigones Ponferrada, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio social en Ponferrada, calle República Argentina, número 1, sexto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñan con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1985, y hora de las once, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 28 de octubre de 1985, y hora de las once, la celebración de la segunda, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1985, y hora de las once de su mañana, y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, de la primera fase, del edificio en la calle de Gómez Arias, de Salamanca, señalado con el número 1, con

entrada por el número 5 de la calle Central, del tipo «A», a la izquierda del desembarque de la escalera; mide una superficie útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 38, sección primera, folio 205, finca número 2.997, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

La tercera parte proindiviso de las siguientes fincas, todas ellas pertenecientes a la urbanización «Peñasolana», situada en término municipal de Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca y próxima a la capital:

Parcela número uno de la primera fase, de 1.454,25 metros cuadrados, inscrita en el libro 15, folio 164, finca número 772, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número dos de la fase primera, de 1.403 metros cuadrados, inscrita en el libro 15, folio 167, finca número 773, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número tres de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 15, folio 170, finca número 774, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número cuatro de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 15, folio 173, finca número 775, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número siete de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 7, finca número 778, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número diez de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 16, finca número 781, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número quince de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 31, finca número 786, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número dieciséis de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 34, finca número 787, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número diecinueve de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 43, finca número 790, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número veinte de la fase primera, de 1.206 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 46, finca número 791, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número veintiuno de la fase primera, de 1.105 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 49, finca número 792, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número veintidós de la fase primera, de 935 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 52, finca número 793, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 500.000 pesetas.

Parcela número veintitrés de la fase primera, de 1.360 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 55, finca número 794, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número veintiocho de la fase primera, de 1.010 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 70, finca número 799, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número veintinueve de la fase primera, de 1.262,50 metros cuadrados, inscrita en el libro 16, folio 73, finca número 800, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número treinta de la fase primera, de 1.256,50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16, folio 76, finca número 801, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número cuarenta y nueve de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16, folio 139, finca número 822, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela cincuenta y uno de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16, folio 139, finca número 822, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela cincuenta y dos de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16, folio 142, finca número 823, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela cincuenta y tres de la fase primera, de 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16, folio 145, finca número 824, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número tres de la fase segunda, de 1.417 metros cuadrados. Inscrita al libro 16, folio 163, finca número 830, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número once de la fase segunda, de 1.305 metros cuadrados. Inscrita al libro 17, folio 13, finca número 838, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número trece de la fase segunda, de 1.311 metros cuadrados. Inscrita en el libro 17, folio 19, finca número 840, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número catorce de la fase segunda, de 1.312 metros cuadrados. Inscrita en el libro 17, folio 22, finca número 841, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número quince de la fase segunda, de 1.313 metros cuadrados. Inscrita en el libro 17, folio 25, finca número 842, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número dieciséis de la fase segunda, de 1.348 metros cuadrados. Inscrita en el libro 17, folio 28, finca número 843, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número diecisiete de la fase segunda, de 1.375 metros cuadrados. Inscrita en el libro 17, folio 31, finca número 844, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Parcela número dieciocho de la fase segunda, de 1.455 metros cuadrados. Inscrita al libro 17, folio 34, finca número 845, inscripción primera. Valor de la tercera parte proindiviso: 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-14.553-C (58156).

SABADELL

Edicto

Don Joaquin de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 649/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Manuel Díez de los Ríos Burruecos y Carmen Natali Morga he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 7 de octubre de 1985,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 980.437 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Urbana, vivienda en la planta sexta puerta primera tipo D, del edificio situado en Sabadell, calle Marina Nacional 117-127. De superficie 100,24 metros cuadrados. Coeficiente general 1,95 por 100; coeficiente bloque 4,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.187, libro 717, folio 121, finca 30.586.

Sabadell, 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquin de Oro Pulido.-El Secretario judicial.-7.439-A (58190).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 891 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Uriarte Aldama y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolve-

rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 49.125.000 pesetas.

Finca hipotecada

Parcela de terreno con una superficie de 47,385 metros y cuatro decímetros cuadrados, si bien, conforme a reciente medición, su extensión superficial real se asevera ser de 53.000 metros cuadrados, situada en el polígono Bera-Bera, parcela número 92, en el barrio de Lugariz, de San Sebastián, procedente de la finca denominada «San Vicente», también llamada «Sasiotegui», Linda, por norte, con pertenecidos de asilo María; por sur, con pertenecidos del caserío «Pagola-Garaikoa», también denominado «Pagola-Tegui», con parcela segregada y vendida a don Fidel Múgica Elicegui y propiedad de doña Celestina Elicegui, por este, con caserío «Bere-Guera» o «Bera-Bera», y por oeste, con las líneas férreas de los ferrocarriles Vascongados, de San Sebastián a Bilbao, y parcelas segregadas y vendidas o adjudicadas al señor Berasarte, a don José Amundarain, a don Manuel y doña Josefa Múgica y a doña María, doña Josefa, doña Angela y don Fidel Múgica Elicegui, con propiedad de doña Celestina Elicegui, y parcela segregada y vendida a doña María Teresa Oyarzábal Arrabas. Finca registral número 9.168, al tomo 1.450, libro 166, Sección 2.ª de San Sebastian, folio 46, inscripción 2.ª

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.812-D (58171).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 739 de 1984, sección primera, penden autos de hipoteca naval, promovidos por «Banco Exterior de España, U. K. S. A.», representado por el procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra «Bicay Fishing Company Limited», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial de los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respecti-

vos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Buque pesquero «Blue Gate», antes denominado «Cañarte», construido en Pasajes por Astilleros Luzuriaga, con casco de acero, el año 1975, y cuyas características son: Eslora 36,60 metros, manga 7,217 metros, puntal 3,95 metros. Calado máximo a popa 4,32 y a proa 2,90 metros. Tonelaje de registro bruto 240,83 toneladas. Neto 63,46 toneladas. Carga máxima bajo cubierta 178,59 toneladas. Motor construido por Daihatsu-Japón. Clase diesel tipo BDSM-26-F. Fuerza 1.200 CV a 345 rpm. Actualmente tiene bandera de Gran Bretaña y está inscrito en el registro de Buques de Brixham con el número 398.553. Sale a subasta en 72.538.739 pesetas.

Buque pesquero «Grey Gate», antes denominado «Ategorri», construido en Pasajes por Astilleros Luzuriaga, con casco de acero, el año 1965, y cuyas características principales son: Eslora 31 metros, manga 7,02 metros, puntal 4 metros. Calado máximo a popa 4,16 y a proa 2,60 metros. Tonelaje de registro bruto, 209,79 toneladas. Tonelaje de registro neto 80,28 toneladas. Desplazamiento en máxima carga 393,99 metros. Motor construido por Anglo Belgian Company (Bélgica) el año 1975, clase diesel ABC tipo 8MDXC 4 tejs. 8 cc. Fuerza 1.200 CV a 750 rpm. Actualmente tiene bandera de la Gran Bretaña y está inscrito en el registro de Buques de Brixham con el número 398.544. Sale a subasta en 40.956.231 pesetas.

Que los bienes se sacan a subasta pública sin suplir la falta de títulos de propiedad, quedando en la Secretaría del Juzgado para su examen para los postores la descripción de los buques en el Registro de la Propiedad de Brixham y otros certificados, entendiéndose que éstos los aceptan como bastantes la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 23 de octubre, a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el primer día en que pueda efectuarse en el mismo lugar y hora señalada.

Dado en San Sebastián a 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.813-D (58172).

SEGORBE

Edicto

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia del Partido de Segorbe, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 13 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín y don Vicente Alegre Roca; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas siguientes:

1. «Nueve áreas y 58 centiáreas de tierra huerta, con casita, que consta de planta baja dedicada a polvorín, la cual ocupa dicha superficie unos 13 metros cuadrados, situado en término

de Segorbe, partida Utrillas; lindante: Oeste, parcelas de Ana María y María del Carmen Gimeno Alegre y Gloria del Pilar Alegre Pedro, hoy, en vez de ésta, Ana María y María del Carmen Gimeno Alegre, a la que se halla unida por un pasillo o camino de acceso y tierras de Gloria del Pilar Alegre Pedro, hoy sus herederos; sur y este, las de los herederos de don Eduardo Novella. Inscrita al tomo 40 de Segorbe, libro 18, folio 214 vuelto, finca 3.817, inscripción tercera.»

Tasada en 4.000.000 de pesetas

2. «Tierra huerta, de cabida 11 áreas y 64 centiáreas, en término de Segorbe, partida Utrillas; lindante: Norte, carretera de la estación de ferrocarril de Segorbe a Altura, por cuyo linde mide la finca que se describe 12 metros y 90 centímetros lineales; sur, tierras de María del Carmen y Ana María Clemente Alegre; este, tierras de Joaquín y Vicente Alegre Roca, y oeste, con la parcela anterior. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 107, libro 44, folio 94, finca 7.793, inscripción segunda.»

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y, para el caso de resultar desierta, se ha señalado la subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre siguiente, a la misma hora, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del valor de las fincas, sin suyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, con la rebaja indicada, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 17 de julio de 1985.-El Juez, Antonio Entrena Klett.-El Secretario.-7.446-A (58195).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 453/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Estudios y Servicios Empresariales para la Construcción, Sociedad Anónima», y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, por la tasación verificada al efecto y con la rebaja del 25 por 100, y es:

Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, sita en término de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Montjuich», con frente a la calle Torreta, 12, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 196 metros 19 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 72 metros cuadrados la planta baja y de 55 metros cuadrados la planta piso. Tiene la entrada la vivienda mediante una puerta situada en el linde centro de su fachada, constando ésta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación y garaje, accediéndose a este último a través de una

puerta que se encuentra a la derecha del frente de su fachada, constando la planta piso de cuatro habitaciones y baño. Se halla cubierta de tejado; lindando en junto: Al frente, en línea de 7,56 metros, con calle Torreta; derecha, entrando, en línea de 25,91 metros, con parcela 3, y al fondo, en línea de 7,67 metros, con parcela 16, todas ellas de la propia urbanización. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.191, libro 69 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 7, finca número 5.225, inscripción 3.ª, con fecha 20 de diciembre de 1983.

Valorada en 6.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 de esta tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-7.448-A (58197).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 142/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eleuterio Andrés Sagaseta de Ilurdoz Ruiz, quien nació en Tudela el 18 de abril de 1894, ausentándose en el domicilio paterno, sito en dicha ciudad, en la calle Díaz Bravo, en el año 1908, cuando tenía catorce años de edad, desde cuyo año no se ha tenido noticia alguna de su paradero. Habiendo solicitado la declaración de fallecimiento del mismo, su sobrino don Jesús José Calonge Sagaseta de Ilurdoz.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tudela a 21 de junio de 1985.-El Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.-El Secretario.-3.450-D (54941).

y 2.ª 15-8-1985

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 4 de octubre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta; el día 31 de octubre de 1985, a las once horas, la segunda subasta; el día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, la tercera subasta, de la

finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en nombre de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Gracia Julián, Sociedad Anónima».

«Número 48.-La vivienda o piso cuarto A, interior, en la cuarta planta superior, de 72,46 metros cuadrados de superficie útil, linda: Por la derecha, entrando, con el piso 4.º B exterior y un patio interior de luces; por la izquierda, con caja de ascensor, rellano de la escalera y otro patio interior de luces; por el fondo, con el piso 4.º B de la casa número 1, y por el frente, con la caja y rellano de la escalera, caja de ascensor y dicho piso 4.º B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,1263 enteros por 100 y como anejo inseparable, una setenta y siete avas parte indivisa de las zonas de aparcamiento, vinculadas en los sótanos, menos dos y menos uno, con derecho de utilización de una plaza para aparcamiento de vehículo, que se determinará oportunamente.

Pertenece al bloque 3.º de la casa con entrada por la calle Cereros. Se valora en 4.330.000 pesetas y responde como máximo de las sumas de 2.780.000 pesetas en concepto de principal, de intereses de cinco años y de 556.000 pesetas para costas y gastos. Tomo 1.460, libro 618, folio 164, finca 28427, inscripción segunda, corresponde a la casa número 1 de la calle Santa Inés, de esta capital.

A los oportunos efectos, se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme ordena el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, consignando en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, y dicho remate podrá hacerse cesión del mismo a tercero.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-7.447-A (58196).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jerónimo Cutilla Pérez, hijo de Antonio y de Jerónima, natural de Archena (Murcia), nacido el 28 de febrero de 1965, de estado civil soltero, de profesión pintor, encartado en la causa número 100-II-1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 730 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 22 de abril de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-783 (31122).

★

Alvaro del Prado Carmona; hijo de Pablo y de Ana, natural de Madrid, nacido el 28 de marzo de 1985, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar Administrativo, encartado en la causa número 111-II-1985, por el presunto delito de fraude y desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 73 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuajes brazo derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 22 de abril de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-784 (31123).

★

Sebastián Moreno García; hijo de Antonio y de Juana, natural de Tarragona, nacido el 15 de octubre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 115-II-1985, por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-785 (31124).

★

Juan Guardia Moreno, hijo de Juan y de Clotilde, natural de Adra, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión albañil, nacido el 8 de enero de 1963, domiciliado últimamente en Dalías (Almería), procesado en la causa 182/1984, por un presunto delito de desertión simple, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción, número 1, en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla a 23 de abril de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-813 (31647).

★

Facundo Berrio Jiménez, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión agricultor, nacido el 10 de octubre de 1964, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), procesado en la causa 218/1984, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez Togado Militar permanente de Instrucción, número 1, en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla a 24 de abril de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-815 (31649).

★

José María Ponce Pérez, hijo de Manuel y de Torres, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión no codificada, nacido el 10 de agosto de 1964, domiciliado últimamente en el Distrito de Hortaleza, Madrid, procesado en la causa 196/1984, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción, número 1, en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla a 24 de abril de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-814 (31648).

★

Jesús Ibáñez González, hijo de Timoteo y de Blanca, natural de Pedrola, provincia de Zaragoza, de diecinueve años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,67 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Compromiso de Caspe, 115, 1.º C, sujeto al expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas número 511, ante el Juez Instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 25 de abril de 1985.-El Juez Instructor.-816 (31650).

Juzgados civiles

Teodoro Bria Diaz, nacido en Usey (Zaragoza) el 10 de junio de 1957, hijo de Teodoro y de Juana, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Onderos, número 38-6.º y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número de diligencia previa 1.669/1980, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 24 de abril de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-769 (31108).

★

Umberto Di Nella, nacido en Torino (Italia) el 3 de noviembre de 1958, hijo de Tommaso y de Margarita, casado, herrero, y domiciliado en Roma y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 21/1985, contra la salud pública y contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 25 de abril de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-770 (31109).